



VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN 2026

Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca

Tabla de contenido

1.	<i>PRESENTACIÓN</i>	2
2.	<i>OBJETIVO</i>	4
3.	<i>DIRIGIDO A</i>	4
4.	<i>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</i>	4
5.	<i>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR</i>	5
6.	<i>RESULTADOS ESPERADOS</i>	6
7.	<i>ACLARACIONES</i>	7
8.	<i>PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD</i>	7
9.	<i>CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</i>	8
10.	<i>CRONOGRAMA</i>	9


VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

1. PRESENTACIÓN

Con el propósito fortalecer el Sistema de Investigaciones de Bellas Artes, especialmente en los procesos de investigación formativa a través del trabajo desde los semilleros de investigación; y en correspondencia con acciones enmarcadas en la búsqueda de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026 “Gestión para el Cambio” a partir de la articulación del trabajo de profesorxs y estudiantes. La Vicerrectoría Académica y de Investigaciones mediante la Coordinación de Investigaciones, abre la Convocatoria Interna de Apoyo a Semilleros de Investigación 2026, dirigida a profesorxs coordinadorxs de semilleros y estudiantes vinculadxs a los semilleros de investigación de la Institución.

Un Semillero de Investigación en artes y diseño es un espacio académico de formación investigativa adscrito a una facultad y articulado con los grupos y líneas de investigación institucionales, orientado a la iniciación de estudiantes en procesos de investigación, investigación–creación y creación en artes y diseño.

En los semilleros se promueven dinámicas de aprendizaje co-creativo mediante la exploración de problemas estéticos, culturales y sociales, integrando reflexión teórica, experimentación metodológica y procesos de creación artística como formas legítimas de producción de conocimiento. A través de estos espacios, lxs estudiantes desarrollan competencias investigativas, pensamiento crítico y capacidades de gestión académica, participando en proyectos, formulando propuestas propias y vinculándose progresivamente a las dinámicas investigativas de la institución.

VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

En esta ocasión la institución ha priorizado el trabajo en tres (3) ejes temáticos: a saber:

Eje temático 1: tecnología, arte, diseño y sociedad

- Proyectos de investigación que contribuyan a la generación de conocimiento sobre procesos sociales y/o comunitarios que visibilizan problemáticas de carácter político, social o cultural.
- Proyectos de investigación que generen conocimiento sobre la relación entre las artes y la tecnología, Inteligencia artificial y los procesos de creación y/o que promuevan la articulación con centros de ciencia, arte y tecnología.
- Proyectos de investigación sobre pedagogía de las artes y/o investigación creación como método, proceso o experiencia, desde enfoques inter o transdisciplinarios.


Eje temático 2: Conservación y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial

Proyectos de investigación que involucren la producción de conocimientos, la innovación sobre patrimonio cultural y acciones que impulsen la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de la Región Pacífico.

Proyectos que permitan indagar, visibilizar, conservar o divulgar el patrimonio universitario del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Eje temático 3: Diálogos desde las diversidades

- Proyectos de investigación que involucren el trabajo con Mujeres y personas LGBTIQ+ y otras personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; contribuyendo de alguna manera, a

VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a poblaciones vulnerabilizadas.


-Proyectos de investigación con Poblaciones específicas, tales como: Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, cuyo objetivo esté, de alguna manera, encaminado a la visibilización de sus creencias, culturas, fortalezas, y con esto, la diversidad étnica y cultural; que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial.

La convocatoria apoya la creación de productos según las cinco tipologías que Minciencias (2024) reconoce¹. Estos productos deberán desarrollarse en el segundo semestre del año 2026 y socializarse en el encuentro de investigación institucional de las tres facultades a realizarse en el mismo año.

Para lxs profesorxs que coordinen semilleros y se presenten a la convocatoria, se apoyará el desarrollo de productos o resultados de investigación, más no se pagará estímulo por el desarrollo de la propuesta, al entenderse que el resultado será realizado al interior del semillero de investigación y con el apoyo del grupo de estudiantes vinculados, labor para la cual el o la profesora tiene asignada una carga académica.

Se apoyará el desarrollo de propuestas de investigación a realizarse en el semestre académico 2026-2, iniciando el 03 de agosto de 2026, con fecha máxima de desarrollo de las iniciativas hasta el 20 de noviembre de 2026.

¹ Ver [tablas de tipologías y subtipos](#)

VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

El valor aportado por la institución para el desarrollo de la propuesta será de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000)

Esta convocatoria se acoge a la Política de Investigaciones de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, Resolución No. 019 de mayo de 2021, por la cual se definen y actualizan los lineamientos que reglamentan y direccionan los procedimientos investigativos en la Institución. Así mismo, a la Política de Propiedad Intelectual del Instituto Departamental de Bellas, Acuerdo No. 042 de diciembre 15 De 2023 y a los lineamientos que surjan de su implementación para el correcto reconocimiento de la propiedad intelectual en la institución.


2. OBJETIVO

Fortalecer las actividades de investigación formativa a través del apoyo de hasta 12 propuestas generadas desde los semilleros de investigación que se incorporen al desarrollo de la agenda de interés institucional para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Investigaciones Institucional y a los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026 “Gestión para el Cambio”.

3. DIRIGIDO A

Profesorxs coordinadorxs de Semilleros y estudiantes vinculadxs a semilleros aprobados y en funcionamiento en el año 2026.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR


VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

Son condiciones para estudiantes y profesorxs que decidan participar:

- a. La propuesta debe ser presentada y liderada por quien coordine el Semillero y estar firmada tanto por lxs profesorxs y estudiantes que participan en ella.
- b. Profesorxs y estudiantes deberán tener registrada y actualizada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de Minciencias.
- c. Estar vinculadx a uno de los Grupos de Investigación de la Institución como integrante activo.
- d. Cada estudiante participante debe estar debidamente matriculadx y tener documento de identidad y carné estudiantil actualizado.
- e. No tener ningún pendiente de pasadas convocatorias; haber cumplido con todos los tiempos y compromisos investigativos y financieros en convocatorias pasadas.
- f. Profesorxs coordinadores de Semilleros deben contar con carga académica en la Facultad correspondiente, la cual debe garantizar las horas de dedicación a la investigación en el periodo 2026-2.
- g. En la propuesta se deberá detallar los antecedentes del trabajo investigativo del semillero, haciendo énfasis en cómo cada estudiante que participa de la propuesta estará vinculadx a este proceso.
- h. Firmar el acuerdo de propiedad intelectual entre profesorxs y estudiantes del semillero de investigación.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

- a. Carta de aprobación de la decanatura correspondiente para participar en la convocatoria, en la cual se especifique de manera explícita que el/la profesor(a) se encuentra al día con sus responsabilidades académicas y contractuales, y que se proyecta su vinculación a la facultad durante el periodo 2026-2.
- b. Carta de quien lidera el grupo de investigación al cual se encuentra vinculado el semillero, avalando la participación en la convocatoria.


VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

- c. Presentar la propuesta en el formato respectivo para esta convocatoria.
- d. Declaración de ética en el proceso investigativo. En la que profesorxs y estudiantes manifiesten que conocen la Política de Ética de Bellas Artes, declaren los riesgos que implica su investigación y la autoría sobre su propuesta.
- e. Aquellxs profesorxs que participaron en convocatorias o estrategias de investigación de vigencias anteriores deben presentar paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

NOTA: De los documentos requeridos en este numeral, en los literales a, b, c y d, son habilitables, no cumplir con ellos deshabilita la propuesta para avanzar en la convocatoria. Así mismo lxs profesorxs involucradxs deben estar al día con las convocatorias anteriores para ser habilitados como elegibles. Sin embargo, en caso de que esté al día y no haya solicitado el paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones podrá subsanar el documento en el término de 5 días tras haber sido notificado de la necesidad del documento. Téngase en cuenta que el tiempo promedio del trámite del documento es de 5 días.

6. RESULTADOS ESPERADOS

La convocatoria de semilleros apoya iniciativas de un semestre de duración (3 meses), las cuales se ejecutarán en el periodo académico 2026-2. Los proyectos que salgan favorecidos están obligados a cumplir con los siguientes resultados para la terminación del mismo; estos resultados deben estar incluidos en el cronograma de actividades de cada uno de los proyectos presentados:

VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		


- a. Un informe final que se debe presentar con fecha máxima hasta el 20 de noviembre de 2026.
- b. Exposición o conversatorio sobre el proceso creativo o de investigación, en un evento de socialización que puede ser institucional o gestionado por lxs profesorxs.
- c. Como mínimo 2 productos de investigación de acuerdo a la tipología de productos de Minciencias en su modelo de medición vigente.
- d. Captura de pantalla de los resultados de la propuesta en donde se evidencie que han sido vinculados al CvLAC de los autores y al GrupLAC del Grupo de Investigación correspondiente.

7. ACLARACIONES

- Los resultados de la convocatoria deben ser inéditos, no pueden ser los mismos que se reporten a otra convocatoria o estrategia en el 2026.
- Se dará prioridad a las propuestas que se encuentren articuladas con un proyecto de investigación de la vigencia 2026.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD

- Enviar la solicitud al correo electrónico: coordinación.investigaciones@bellasartes.edu.co, con asunto: PROPUESTA CONVOCATORIA SEMILLEROS 2026. Se debe adjuntar en un solo archivo en formato PDF los documentos en su respectivo orden, tal como se especifican en la sección “DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”. El PDF debe ser llamado de la siguiente manera: Nombre del semillero 2026_Apellido_Nombre.

VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

- Los proyectos serán evaluados por: el Comité Central de Investigaciones.
- Una vez evaluadas las propuestas, los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca y se notificará a cada docente por correo electrónico si su propuesta fue seleccionada.


9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:


- Viabilidad de la propuesta en cuanto a disponibilidad presupuestal .
- Tiempo de ejecución.
- Pertinencia e impacto en relación con los ejes temáticos de la convocatoria.
- Trayectoria artística e investigativa de el o la docente que se postula.
- Tiempo de creación del semillero de investigación y trayectoria.
- Representatividad de los 4 programas institucionales, en igual número de proyectos aprobados por programa.
- En caso de que la propuesta se articule con una investigación en curso o finalizada, se valorará el grado de novedad y aporte diferencial respecto a la propuesta inicial.
- Claridad respecto a los resultados y tipología de productos según categorías de Minciencias en su modelo de medición vigente.

9. CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHAS
APERTURA DE CONVOCATORIA	22 de abril de 2026

VI.300.031.03.14		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/mar/2018		

RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS POR LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES	Hasta el 1 de Junio de 2026
SELECCIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 12 de junio de 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20 de Junio de 2026
INICIO DE PROPUESTAS	3 de agosto de 2026
LEGALIZACIÓN DEL RECURSO E INFORME FINAL	20 de Noviembre de 2026


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
 Rector

Elaboró: Fabio Nebardo Gembuel Tunubalá. - Coordinador de Investigaciones.

Revisó y aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño - Vicerrectora Académica y de Investigaciones.

